



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS, EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2025

<u>ASISTENTES</u>	
<u>PRESIDENTE</u>	
D. JESÚS MORENO GARCÍA	En la Sala de Alcaldía del Ayuntamiento de Tres Cantos, el día 25 de junio de 2025, siendo
<u>VOCALES</u>	
D. FCO. JAVIER JUÁREZ DE LA MORENA	las 09:33 horas, se reúnen los señores citados al margen. Preside el Alcalde-Presidente, D.
D.ª. ELISA LIDIA MIGUEL ÁGUEDA	Jesús Moreno García y actúa como Secretario,
D.ª. SONIA LOLO AIRA (P.P.)	D. Javier González Arranz, Secretario General
D.ª. M.ª DEL MAR SÁNCHEZ CHICO DE GUZMÁN	Accidental del Ayuntamiento de Tres Cantos.
<u>SECRETARIO GENERAL</u>	
D. JAVIER GONZÁLEZ ARRANZ	

Tras comprobar la existencia de quórum suficiente, para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, el Sr. Presidente de la Junta, da inicio a la misma, que se celebra con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

SECRETARÍA

Nº 235/2025.- SECRETARÍA. - APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL PASADO 11 DE JUNIO DE 2025.

PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ECONÓMICO



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

Nº 236/2025.- PRESIDENCIA.- PROPUESTA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA AL RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA ICIO 3060000038582, SITO EN AR NTC TPT.10 (ZONA 10.1)- AV ESPAÑA N.º 4 (EXP 21.LU.0107) SOLICITADO POR ROOTS REAL GEST. DOC.: 15342/2025.

Nº 237/2025.- PRESIDENCIA.- PROPUESTA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA AL RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN DE BONIFICACIÓN IVTM POR VEHÍCULO HÍBRIDO, N.º 2025/2481, DE FECHA 6 DE MAYO DE 2025. REFERENCIA: EXPTE. GEST. DOC.: 15600/2025.

Nº 238/2025.- PRESIDENCIA.- PROPUESTA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA AL RECURSO REPOSICIÓN CONTRA ICIO N.º 1675556, Y TLU N.º 1675553 - REDEIA CORPORACION SA, GEST. DOC.: 16204/2025.

Nº 239/2025.- PRESIDENCIA.- PROPUESTA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA AL RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LIQUIDACIÓN DE TLU N.º 1635112, POR IMPORTE DE 44,66€, Y SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS EN CONCEPTO DE ICIO (GD 16555/25).

Nº 240/2025.- PRESIDENCIA.- PROPUESTA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA AL RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA TLU- COMUNIDAD DE PROP. TRAVESIA DE SOMOSIERRA 1-7 (GD 16205/25).

Nº 241/2025.- PRESIDENCIA.- PROPUESTA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A LA ESTIMACIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS AL EXPEDIENTE 6917/2025 DE MULTA DE TRÁFICO.

Nº 242/2025.- PRESIDENCIA.- PROPUESTA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A LA DESESTIMACIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS AL EXPEDIENTE 7093/2025 DE MULTA DE TRÁFICO.

Nº 243/2025.- PRESIDENCIA.- PROPUESTA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA AL RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA RESOLUCIÓN DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS N.º:



2025/2254, DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2025, POR LA QUE SE ACUERDA DESESTIMAR LA DEVOLUCIÓN DE INGRESOS EN CONCEPTO DE IBI POR MODIFICACIÓN DE VALOR CATASTRAL. REFERENCIA: EXPTE. GEST. DOC.: 16267/2025.

TERCERA TENENCIA DE ALCALDÍA

ÁREA DE GOBIERNO DE PERSONAS

Nº 244/2025.- FAMILIA E IGUALDAD.- PROPUESTA DE LA TERCERA TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL CONVENIO CAM 2025-2026 SOLEDAD NO DESEADA, ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA.

Nº 245/2025.- FAMILIA E IGUALDAD. - PROPUESTA DE LA TERCERA TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A LA PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE TALLERES Y ACTIVIDADES “ASI MEJOR” PARA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y/O ENFERMEDAD MENTAL DEL MUNICIPIO DE TRES CANTOS. EXPTE. 2023/18/CON.

Nº 246/2025.- FAMILIA E IGUALDAD.- PROPUESTA DE LA TERCERA TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL CONVENIO PARA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE IGUALDAD EN 2026.

Nº 247/2025.- MAYORES.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE MAYORES RELATIVA A LA PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS DE “CAFETERÍA Y RESTAURACIÓN PARA EL CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES “ANTONIO SOMALO BERNAL”. EXPTE. 2024/01/CON.

CUARTA TENENCIA DE ALCALDÍA

ÁREA DE GOBIERNO DE CIUDAD

Nº 248/2025.- DESARROLLO URBANO, OBRAS Y MOVILIDAD.- PROPUESTA



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

DE LA CUARTA TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A EXPTE 25.Z.0010.
RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR INCOADO A REINA YASMIN
ALVARADO MENDOZA, POR INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA EN SC PUEBLOS
Nº44 L14 Y L15.

Nº 249/2025.- DESARROLLO URBANO, OBRAS Y MOVILIDAD.- PROPUESTA
DE LA CUARTA TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A EXPEDIENTE: 24.LU.0098.
OBRAS: DECLARACIÓN INNECESARIEDAD SEGREGACIÓN PARCELA.
EMPLAZAMIENTO: CL SIERRA DE CAZORLA Nº1 . TITULAR: COMUNIDAD DE
PROPIETARIOS TRAVESIA DE SOMOSIERRA 1-7.



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

SECRETARÍA

Nº 235/2025.- SECRETARÍA.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL PASADO 11 DE JUNIO DE 2025.

No se formula ninguna observación a la misma y es aprobada por unanimidad el Acta de la Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada 11/06/2025.

PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ECONÓMICO

Nº 236/2025.- PRESIDENCIA. - PROPUESTA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA AL RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA ICIO 3060000038582, SITO EN AR NTC TPT.10 (ZONA 10.1)- AV ESPAÑA N.º 4 (EXP 21.LU.0107) SOLICITADO POR ROOTS REAL GEST. DOC.: 15342/2025.

En atención a lo expuesto y vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes ACUERDA:

1.- DESESTIMAR el recurso de reposición interpuesto por ROOTS REAL ESTATE FASE III COMERCIAL S.L.U, con CIF B16674319, frente a la Resolución del Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Tres Cantos n.º 2632/2025, de fecha 13 de mayo, en virtud de la cual se acuerda la finalización del procedimiento de rectificación de autoliquidación con justificante n.º 3060000038582, abonada en concepto de ICIO, para la obra de construcción de conjunto terciario comercial, sito en AR NTC TPT.10 (Zona 10.1)- Av España n.º 4 (EXP 21.LU.0107).

2.- NOTIFICAR el acuerdo al interesado.

Nº 237/2025.- PRESIDENCIA.- PROPUESTA DEL PRIMER TENIENTE DE



AYUNTAMIENTO TRES CANTOS

ALCALDE RELATIVA AL RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN DE BONIFICACIÓN IVTM POR VEHÍCULO HÍBRIDO, N.º 2025/2481, DE FECHA 6 DE MAYO DE 2025. REFERENCIA: EXPTE. GEST. DOC.: 15600/2025.

En atención a lo expuesto y vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes ACUERDA:

1.- DESESTIMAR el recurso de reposición contra la Resolución del Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Tres Cantos N.º: 2025/2481 de fecha 6 de mayo de 2025, a D.º Guillermo Gómez Muñoz, con NIF.: ***6472**, por los motivos y fundamentos expuestos en el presente informe.

2.- NOTIFICAR el acuerdo al interesado.

Nº 238/2025.- PRESIDENCIA.- PROPUESTA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA AL RECURSO REPOSICIÓN CONTRA ICIO N.º 1675556, Y TLU N.º 1675553 - REDEIA CORPORACION SA, GEST. DOC.: 16204/2025.

En atención a lo expuesto y vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes ACUERDA:

1.-ESTIMAR el recurso de reposición contra la Resolución del Primer Teniente de Alcalde N.º 3175/2025, de fecha 6 de junio de 2025, y contra la Resolución del Primer Teniente de Alcalde N.º 3176/2025, de fecha 6 de junio de 2025, por las que se acuerda aprobar la liquidación con recibo n.º 1675553, por importe de 384,20€, en concepto de TLU y la liquidación con recibo n.º 1675556, por importe de 2.561,32€, en concepto ICIO relativos a las obras de “MODIFICACION - REFORMAS PUNTUALES EN EDIFICIO”, realizadas en la Calle Isaac Newton, número 1, y tramitadas mediante el expediente de Urbanismo N.º 24.DR.0389, a REDEIA CORPORACION SA, con CIF: A78003662, por los motivos y fundamentos expuestos en el presente informe.



AYUNTAMIENTO TRES CANTOS

2.-ANULAR liquidación con recibo n.º **1675553**, por importe de **384,20€**, en concepto de la Tasa por actuaciones y/o Servicios Urbanísticos, relativo a las obras de “MODIFICACION - REFORMAS PUNTUALES EN EDIFICIO”, realizadas en la Calle Isaac Newton, número 1, y tramitadas mediante el expediente de Urbanismo N.º 24.DR.0389, a nombre de REDEIA CORPORACION SA, con CIF.: A78003662, por no ser acorde a derecho.

3.-ANULAR liquidación con recibo n.º **1675556**, por importe de **2.561,32€**, en concepto del ICIO, relativo a las obras de “MODIFICACION - REFORMAS PUNTUALES EN EDIFICIO”, realizadas en la Calle Isaac Newton, número 1, y tramitadas mediante el expediente de Urbanismo N.º 24.DR.0389, a nombre de REDEIA CORPORACION SA, con CIF.: A78003662, por no ser acorde a derecho.

4.-APROBAR liquidación con recibo n.º **1748596**, por importe de **24,47€**, en concepto de la Tasa por actuaciones y/o Servicios Urbanísticos, relativo a las obras de “MODIFICACION - REFORMAS PUNTUALES EN EDIFICIO”, realizadas en la Calle Isaac Newton, número 1, y tramitadas mediante el expediente de Urbanismo N.º 24.DR.0389, a nombre de REDEIA CORPORACION SA, con CIF.: A78003662, por los motivos y fundamentos expuestos en el presente informe.

5.-APROBAR liquidación con recibo n.º **1748598**, por importe de **163,40€**, en concepto de ICIO, relativo a las obras de “MODIFICACION - REFORMAS PUNTUALES EN EDIFICIO”, realizadas en la Calle Isaac Newton, número 1, y tramitadas mediante el expediente de Urbanismo N.º 24.DR.0389, a nombre de REDEIA CORPORACION SA, con CIF.: A78003662, por los motivos y fundamentos expuestos en el presente informe.

6.- NOTIFICAR el acuerdo al interesado.

7.- DAR TRASLADO del acuerdo a la Intervención Municipal así como a la Tesorería Municipal.

Nº 239/2025.- PRESIDENCIA.- PROPUESTA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA AL RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LIQUIDACIÓN DE



AYUNTAMIENTO TRES CANTOS

TLU N°1635112, POR IMPORTE DE 44,66€, Y SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS EN CONCEPTO DE ICIO (GD 16555/25).

En atención a lo expuesto y vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes ACUERDA:

1.- DESESTIMAR el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución del Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Tres Cantos N° 3175/2025, de fecha 6 de junio de 2025, a D.º Manuel Ángel Andreu Galán, con NIF.: ***9398**, por haberse llevado a cabo el hecho imponible que legitima la exacción de la citada Tasa.

2.- ESTIMAR la solicitud de devolución de ingresos indebidos relativa a la autoliquidación con justificante n.º 3060000054317, por importe de 21,78€, en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras relativo a "TALA DE ARBOL", tramitada mediante expediente de Urbanismo N.º 25.LU.0003, en el emplazamiento sito en la Calle Neptuno a D.º Manuel Ángel Andreu Galán, con NIF.: ***9398**, por los motivos y fundamentos expuestos en el presente informe.

3.-EFFECTUAR la devolución de ingresos indebidos por importe de **21,78€** correspondiente a la autoliquidación con justificante n.º **3060000054317**, por importe de 21,78€ (abonada el 21/01/2025), en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras relativo a "TALA DE ARBOL", tramitada mediante expediente de Urbanismo N.º 25.LU.0003, en el emplazamiento sito en la Calle Neptuno, a D.º Manuel Ángel Andreu Galán, con NIF.: ***9398**, por los motivos y fundamentos expuestos en el presente informe.

4.- NOTIFICAR el acuerdo al interesado, comunicándole que, para efectuar la devolución, deberá facilitar sus datos bancarios al Departamento de Tesorería.

5.- DAR TRASLADO del acuerdo a la Intervención municipal, así como a la Tesorería municipal.



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

Nº 240/2025.- PRESIDENCIA.- PROPUESTA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA AL RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA TLU- COMUNIDAD DE PROP. TRAVESIA DE SOMOSIERRA 1-7 (GD 16205/25).

En atención a lo expuesto y vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes ACUERDA:

1.- DESESTIMAR el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución del Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Tres Cantos N° 3175/2025, de fecha 6 de junio de 2025, a COMUNIDAD DE PROPIETARIOS TRAVESIA DE SOMOSIERRA 1-7, con CIF.: H79511978, por haberse llevado a cabo el hecho imponible que legitima la exacción de la citada Tasa.

2.- NOTIFICAR el acuerdo al interesado.

Nº 241/2025.- PRESIDENCIA.- PROPUESTA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A LA ESTIMACIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS AL EXPEDIENTE 6917/2025 DE MULTA DE TRÁFICO.

En atención a lo expuesto y vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes ACUERDA:

a.- ESTIMAR el escrito presentado por Da. GALLEGOS RODRIGO, M PILAR con N.I.F. ***1039**, y domicilio a efecto de notificaciones en C./ NIEBLA 3 3A , 28760 TRES CANTOS , MADRID , y en consecuencia, dejar sin efecto la denuncia formulada, así como cualquier acto o actuaciones dimanantes eventualmente de la misma, archivándose el expediente.

b.- NOTIFICAR el presente acuerdo al interesado.

c.- DAR TRASLADO del presente acuerdo a la Unidad de Multas, adscrita a



la Tesorería Municipal.

Nº 242/2025.- PRESIDENCIA.- PROPUESTA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A LA DESESTIMACIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS AL EXPEDIENTE 7093/2025 DE MULTA DE TRÁFICO.

En atención a lo expuesto y vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes ACUERDA:

a.- LA IMPOSICIÓN de la multa a D/D^a. MACHO AYUSO, RODOLFO con N.I.F. ***3335**y domicilio a efecto de notificaciones en ****, por importe de 80 euros, por infracción del precepto Reglamento General de Circulación 1428/2003 154 - 5B Pérdida de puntos:0

b.- NOTIFICAR el presente acuerdo al interesado.

c.- DAR TRASLADO del presente acuerdo a la Unidad de Multas, adscrita a la Tesorería Municipal.

Nº 243/2025.- PRESIDENCIA.- PROPUESTA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA AL RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA RESOLUCIÓN DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS Nº: 2025/2254, DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2025, POR LA QUE SE ACUERDA DESESTIMAR LA DEVOLUCIÓN DE INGRESOS EN CONCEPTO DE IBI POR MODIFICACIÓN DE VALOR CATASTRAL. REFERENCIA: EXPTE. GEST. DOC.: 16267/2025.

En atención a lo expuesto y vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes ACUERDA:



1.- DESESTIMAR el recurso de reposición contra la Resolución del Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Tres Cantos N°: 2025/2254, de fecha 23 de abril de 2025, por la que se acuerda desestimar la solicitud devolución de ingresos en concepto del excedente de la cuota tributaria abonada en concepto Impuesto sobre Bienes Inmuebles, del ejercicio 2023, correspondiente al inmueble con referencia catastral 8668301VK3986N1001RX, a ROOTS REAL ESTATE FASE III, S.L, con CIF B88516000, por ser la misma acorde a derecho.

2.-ESTIMAR la solicitud devolución de ingresos relativos al excedente abonado en concepto Impuesto sobre Bienes Inmuebles, del ejercicio 2023, correspondiente al inmueble con referencia catastral 8668301VK3986N1001RX, tras el Acuerdo de Alteración de la Descripción Catastral, Procedimiento: Rectificación de errores, Expediente: 31312637.97/22 y documento 21075540, por parte de la Gerencia Regional del Catastro de Madrid, a ROOTS REAL STATE FASE III COMERCIAL SL, con CIF.: B16674319, por los motivos y fundamentos expuestos en el presente informe.

3.-EFFECTUAR la devolución de ingresos por importe de **12.219,11€** correspondiente al excedente abonado mediante la liquidación con recibo n.º **914209**, por importe de 20.018,37€ (abonada el 04/07/2024), en concepto de IBI del ejercicio 2023, relativa al inmueble con referencia catastral 8668301VK3986N1001RX, sito en la Avenida España, a nombre de ROOTS REAL STATE FASE III COMERCIAL SL, con CIF.: B16674319, por modificación del valor catastral del citado inmueble.

La devolución se realizará en el número de cuenta facilitado en el escrito de solicitud.

4.- ABONAR el interés de demora por importe total de **472,61€**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, a ROOTS REAL STATE FASE III COMERCIAL SL, con CIF.: B16674319, por los motivos y fundamentos expuestos en el presente informe.

El abono se realizará en el número de cuenta facilitado en el escrito de solicitud.

5.- NOTIFICAR el acuerdo al interesado.



6.- DAR TRASLADO del acuerdo a la Intervención Municipal, así como a la Tesorería Municipal.

TERCERA TENENCIA DE ALCALDÍA

ÁREA DE GOBIERNO DE PERSONAS

Nº 244/2025.- FAMILIA E IGUALDAD.- PROPUESTA DE LA TERCERA TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL CONVENIO CAM 2025-2026 SOLEDAD NO DESEADA, ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA.

En atención a lo expuesto y vista la propuesta de la Tercera Teniente de Alcalde sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la firma del Convenio de colaboración entre la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales y el Ayuntamiento de Tres Cantos, para el desarrollo en 2025-2026 de Proyectos o Actuaciones en materia de Atención a Personas Mayores en situación de Soledad no Deseada, Envejecimiento Activo y Prevención de la Dependencia, en el marco de la Red de atención a mayores en soledad, en los términos que aparecen en la propuesta elaborada por la Comunidad de Madrid, la cual se adjunta al informe de la Trabajadora Social de Servicios Sociales

Así mismo que se apruebe el gasto de las siguientes cuantías y según el siguiente cuadro de financiación:

Total	Financia Comunidad de Madrid		Financia Ayuntamiento de Tres Cantos	
120.000,00	50%	60.000,00	50%	60.000,00

SEGUNDO: Expedir de forma urgente, una certificación del presente Acuerdo.



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

TERCERO: Que se emita un certificado de la Intervención Municipal, acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente a las obligaciones derivadas del citado Convenio en 2025-2026.

Nº 245/2025.- FAMILIA E IGUALDAD. - PROPUESTA DE LA TERCERA TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A LA PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE TALLERES Y ACTIVIDADES “ASI MEJOR” PARA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y/O ENFERMEDAD MENTAL DEL MUNICIPIO DE TRES CANTOS. EXPTE. 2023/18/CON.

En atención a lo expuesto y vista la propuesta de la Tercera Teniente de Alcalde sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes ACUERDA:

1º.- AUTORIZAR la primera prórroga del contrato administrativo de servicios de TALLERES Y ACTIVIDADES “ASI MEJOR” PARA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y/O ENFERMEDAD MENTAL DEL MUNICIPIO DE TRES CANTOS, a ACCEDES, Entornos y Servicios Accesibles, S.L., con CIF.: B86666906, hasta el día 30.09.2026, en las mismas condiciones de ejecución establecidas en el contrato.

2º.- AUTORIZAR Y DISPONER el gasto por importe de 39.930,- €, distribuidos de la siguiente manera: 7.986,00,-€ para el año 2025 y 31.944,00,-€, para el año 2026.

3º.-EXPEDIR una certificación del Acuerdo para su incorporación al expediente de contratación.

4º.-DAR TRASLADO del Acuerdo a la Intervención General Municipal, a la Tesorería General Municipal, así como a la Concejalía de Familia e Igualdad.

5º.-NOTIFICAR el Acuerdo a la interesada.

Nº 246/2025.- FAMILIA E IGUALDAD. - PROPUESTA DE LA TERCERA TENIENTE



AYUNTAMIENTO TRES CANTOS

DE ALCALDE RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL CONVENIO PARA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE IGUALDAD EN 2026.

En atención a lo expuesto y vista la propuesta de la Tercera Teniente de Alcalde sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la firma de la Adenda de Prórroga del Convenio para la realización de actuaciones contra la violencia de género y para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en 2026 en los términos que aparecen en la propuesta elaborada por la Comunidad de Madrid, la cual se adjunta al informe de la Directora de Servicios Sociales.

Así mismo que se apruebe el gasto de las siguientes cantías y según el siguiente cuadro de financiación:

Anexos	Financia CM	Financia Ayto. TC	TOTAL
ANEXO I – PROGRAMA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO			
PERSONAL	100 %	46.687,50	0% 0,00 46.687,50
SERVICIO ATENCIÓN PSICOLOGICA PARA MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA ..//	100 %	61.547,65	0% 0,00 61.547,65
SERVICIO DE ASESORIA JURÍDICA PARA MUJERES	100 %	30.589,83	0% 0,00 30.589,83
AYUDAS A MUJERES DE CARÁCTER COMPLEMENTARIO	75 %	13.068,49	25% 4.356,16 17.424,65
GASTOS CORRIENTES	75 %	5.442,83	25% 1.814,28 4.832,46
ANEXO II – PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES			
SERVICIO DE APOYO AL EMPLEO EN IGUALDAD	100%	24.346,98	0% 0,00 24.346,98
TOTALES		179.864,79	5.564,28 185.429,07



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

SEGUNDO: Que se emita de forma urgente un certificado del Secretario Municipal del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local

TERCERO: Que se emita un certificado de la Intervención Municipal, acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente a las obligaciones derivadas del Convenio en 2026.

Nº 247/2025.- MAYORES.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE MAYORES RELATIVA A LA PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS DE “CAFETERÍA Y RESTAURACIÓN PARA EL CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES “ANTONIO SOMALO BERNAL”. EXPTE. 2024/01/CON.

En atención a lo expuesto y vista la propuesta de la Concejal delegada de Mayores sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes ACUERDA:

1º.- AUTORIZAR la primera prórroga del contrato DE CONCESIÓN DE SERVICIOS DE “CAFETERÍA Y RESTAURACIÓN PARA EL CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES “ANTONIO SOMALO BERNAL”, a JUSTINO RESTAURACION S.L. - NIF.: B88162078, hasta el día 31.07.2026, en las mismas condiciones de ejecución establecidas en el contrato.

2º.-EXPEDIR una certificación del Acuerdo para su incorporación al expediente de contratación.

3º.-DAR TRASLADO del Acuerdo a la Intervención General Municipal, a la Tesorería General Municipal, así como a la Concejalía del Mayor.

4º.-NOTIFICAR el Acuerdo a la interesada.

CUARTA TENENCIA DE ALCALDÍA

ÁREA DE GOBIERNO DE CIUDAD



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

Nº 248/2025.- DESARROLLO URBANO, OBRAS Y MOVILIDAD.- PROPUESTA DE LA CUARTA TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A EXPTE 25.Z.0010. RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR INCOADO A REINA YASMIN ALVARADO MENDOZA, POR INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA EN SC PUEBLOS N°44 L14 Y L15.

En atención a lo expuesto y vista la propuesta de la Cuarta Teniente de Alcalde sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes ACUERDA:

1º Imponer a Reina Yasmín Alvarado Mendoza, con NIE nº ***582*** y domicilio a efectos de notificaciones en el ***, sanción consistente en multa por importe de TRES CIENTOS euros (300 €), como responsable de una infracción administrativa leve, por el incumplimiento del horario de cierre de la terraza aneja al establecimiento hostelero (bar restaurante) denominado comercialmente *FRATERNAL*, sito en el sector Pueblos nº 44 locales 14 y 15, al permanecer abierta al público el día 06/04/2025 a las 02:05 horas. Todo ello sin autorización ninguna al respecto e incumpliendo el horario máximo autorizado, al observar varias mesas con aproximadamente diez personas sentadas y consumiendo bebidas. En el momento de la intervención de la Policía Local el bar continuaba ejerciendo actividad. Todo ello según el informe y acta de denuncia de la Policía Local de dicho día.

2º Se dará traslado de esta resolución al interesado acompañada de la carta de pago correspondiente, que incluye detalle de plazos al dorso.

3º Se dará traslados (interno y del expedientado) al departamento de Urbanismo.

Nº 249/2025.- DESARROLLO URBANO, OBRAS Y MOVILIDAD.- PROPUESTA DE LA CUARTA TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A EXPEDIENTE: 24.LU.0098. OBRAS: DECLARACIÓN INNECESARIEDAD SEGREGACIÓN PARCELA. EMPLAZAMIENTO: CL SIERRA DE CAZORLA N°1 . TITULAR: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS TRAVESIA DE SOMOSIERRA 1-7.



AYUNTAMIENTO TRES CANTOS

En atención a lo expuesto y vista la propuesta de la Cuarta Teniente de Alcalde sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes ACUERDA:

1.- NO ACCEDER a lo solicitado sobre INNECESARIEDAD de SEGREGACIÓN de PARCELA sita en CL SIERRA DE CAZORLA N°1 según se indica en el informe desfavorable emitido por el Servicio Técnico de Arquitectura de fecha 02/12/2024, por resultar previamente imprescindible efectuar el trámite correspondiente para la delimitación exacta de la unidad de ejecución UE.4; pues la parcela difiere sustancialmente de las disposiciones del Plan General: *Planos de Ordenación 7 y 11 de la serie 3.1 del Plan General.*

- *La parcela que alberga los bloques de viviendas, es mucho mayor que la definida en el Plan General y una gran parte de ella está incluida en la unidad de ejecución de suelo urbano no consolidado UE.4, así mismo también parece superponerse sobre la vía pecuaria colindante y sobre parte de la vía pública.*
- *La parcela con referencia catastral 1757126VK4915S0001UX se superpone sobre zonas verdes de titularidad municipal y sobre vía pública.*

2.- Una vez efectuada la delimitación obtendremos la concreta definición de un ámbito sobre el que se aplicarán las condiciones de desarrollo establecidas por el Plan General para la Unidad de Ejecución UE-4, mediante la tramitación del instrumento de ordenación que proceda para su correcta ordenación.

CIERRE DEL ACTO

Agotado el temario del Orden del Día y no habiendo más asuntos que tratar el Presidente declara finalizado el Acto, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos. En prueba de lo cual se levanta la presente Acta que firma el Sr. Alcalde – Presidente en unión de mí, el Secretario General Accidental; doy fe.

Fecha, firma y huella digital al margen